

# BOLSA

Cotización oficial del 15 de Enero de 1912

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO		0/0		FECHA	0/0	ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	0/0
11-12-911	85,20	Al contado.				13-1-912	458,00	Banco de España.....	500		454,00
29-12-911	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				13-1-912	251,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	298,07 y 297,00
8-1-912	84,40	» E, de 25.000 » » » »				13-1-912	298,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		267,00
12-1-912	84,50	» D, de 12.500 » » » »				9-1-912	267,00	Unión Española de Explosivos.	100		
13-1-912	84,60	» C, de 5.000 » » » »				18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
13-1-912	85,00	» B, de 2.500 » » » »				13-1-912	142,50	Banco Hispano Americano....	500	40	142,50
9-1-912	86,25	» A, de 500 » » » »				11-1-912	115,50	Banco Español de Crédito.....	250		115,50
9-1-912	86,25	» H, de 200 » » » »				12-1-912	44,50	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		44,30 y 25
8-1-912	84,75	» G, de 100 » » » »				11-1-912	16,00	» » » Ordinarias.	500		
		En diferentes series.....				9-1-912	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		A plazo.				31-7-910	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
30-12-911	85,40	Fin corriente.....		84,95 y 85		5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500		
13-1-912	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		95,00		13-1-912	458,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
11-1-912	95,00	» D, de 12.500 » » » »				13-1-912	464,50	Idem Norte de España.....	475		467,50 y 467
13-1-912	95,15	» C, de 5.000 » » » »		95,25		13-1-912	416,00	B.* Español del Río de la Plata.			497,496 y 497
13-1-912	95,15	» B, de 2.500 » » » »		95,25				OBLIGACIONES			
13-1-912	95,00	» A, de 500 » » » »		95,25		13-1-912	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
13-1-912	95,15	En diferentes series.....				12-1-912	78,00	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4	102,00, 102,05 y 10
		5 POR 100 AMORTIZABLE				15-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	77,75 y 78,00
		Al contado.				10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
13-1-912	101,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		101,50, 60 y 55		23-11-911	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
13-1-912	101,40	» E, de 25.000 » » » »		101,50, 65, 60 y 55		13-1-912	105,00	F. C. M. Z. A. Valladolid A. I. Serie A.	500	5	
13-1-912	101,45	» D, de 12.500 » » » »				10-3-908	102,00	F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.	500	4 1/2	
13-1-912	101,60	» C, de 5.000 » » » »		101,65 y 70		23-12-911	97,00	Id. Id. Id. » » » » » C.	500	4	
13-1-912	101,60	» B, de 2.500 » » » »		101,65 y 70		27-12-911	81,00	Id. Serie de España. Emisión 17 Mayo 1905.			
13-1-912	101,55	» A, de 500 » » » »		101,65 y 70		28-12-911	81,00	» » » 1.* serie.	475		
13-1-912	101,55	En diferentes series.....		101,65		28-12-911	81,00	» » » 2.* »	475	3	
						28-12-911	81,00	» » » 3.* »	475	3	
						28-12-911	76,00	» » » 4.* »	475	3	
						28-12-911	76,00	» » » 5.* »	500	3	75,00
								AYUNTAMIENTO DE MADRID			
						21-2-910	80,00	Sisa.....	250	6	
						11-1-912	76,00	Obligaciones.....	100	8	
						21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	2	
						13-1-912	80,50	Idem por resultas.....	500	2	80,50
						30-12-911	87,50	Id. para pago de expropiaciones de terrenos.	500	5	
						13-1-912	88,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2	
								Diputación provincial de Madrid.			
						3-1-912	100,00	Obligaciones.....	0,00	00	

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.473,00
Idem, fin corriente.....	209,00
Idem, fin próximo.....	0,00
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	35,50
5 por 100 amortizable.....	932,00
Acciones del Banco de España.....	17,50
Idem del Banco Hipotecario.....	0,00
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,00
Azucareras.—Preferentes.....	55,00
Idem ordinarias.....	0,00
Cédulas del Banco Hipotecario.....	112,00

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	75,00
Cambio medio.....	107,925
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3,00
Cambio medio.....	1,10

Gaceta de Madrid.—Núm. 16 16 Enero 1912 Anexo núm. 1.—Pág. 97

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Enero de 1912.

Al N. de Irlanda se hallan las presiones más bajas (745 m/m) y las mayores persisten sobre el centro de Europa (774 m/m) también en el centro de España las presiones forman un área anticiclónica poco intensa (767 m/m).  
Lluere en Galicia con vientos del Sur, pero en el resto de la península el tiempo se mantiene bueno, aunque el cielo no está limpio de nubes y las nieblas son frecuentes sobre la Meseta Central; el viento generalmente sopla con poca fuer-

za, de dirección variable y en el Estrecho de Gibraltar es moderado de la región del Este.  
La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Santander, Bilbao, Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados bajo cero en Teruel.  
Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.  
Al SW. de Irlanda se halla una borras-

ca (745 m/m) y las presiones más altas en el centro de España (767 m/m).  
Es probable que el tiempo sea lluvioso con vientos frescos de la región del Sur y marejada en Galicia y Cantabria.  
En el Estrecho es probable que continúe la marejada con Levante fresco y tendencia á llover.  
NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del lunes 15 de Enero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 50.	Temperatura en C°	Humedad en %	VIENTO		Niebla ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 005.			
0 h	767.43	2.5	99	Calma..	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.8
4	767.12	3.0	100	Idem...	0=Idem.....	»	Niebla.	Idem mínima á la idem..... 2.1
8	766.67	2.1	100	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33.1
12	765.86	3.1	97	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1.0
16	764.40	3.5	78	SW.....	2=V. muy flojo..	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros on las últimas veinticuatro horas..... 25
20	761.44	4.5	95	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	

## OPOSICIONES

Oposiciones á la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales y prácticos en laboratorio, de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza.

### TURNO LIBRE

Se convoca á los señores opositores á dicha Cátedra, para que acudan á comenzar los ejercicios el día 5 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, al local de la Escuela Superior de Comercio, de Madrid, en la calle de Los Mártires.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar.

## SUBASTAS

### Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, que con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Encomiendas, de la Secretaría municipal, y bajo el presupuesto de 111.00 pesetas, se abra un concurso para la adquisición de dos juegos de dos ruedas motrices, con llantas de acero fundido, para los rodillos de vapor números 4 y 5, de fábrica pública que, durante el plazo de treinta días, contados á partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, se admitirán en la citada Sección de Encomiendas, durante las horas de oficina, todas las proposiciones que se presenten en pliego cerrado para optar á dicho concurso, debiendo las proposiciones hallarse ajustadas á lo que previene el

pliego de condiciones que á continuación se inserta, y con arreglo al modelo de proposición que al final de aquí se continúa:

*Pliego de bases para la adquisición en concurso público de dos juegos de ruedas motrices con llantas de acero fundido, para los rodillos de vapor números 4 y 5, de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento.*

### 1.º

#### Objeto del concurso.

Tiene por objeto el presente concurso la adquisición de dos juegos de ruedas motrices posteriores, con llantas de acero fundido, para los rodillos de vapor números 4 y 5, de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento.

Dichas ruedas habrán de ser del tipo de las del rodillo número 2; es decir, construidas de manera que las llantas sean cambiables, unidas á los radios por medio de tornillos, á cuyo objeto deberán tener las correspondientes uniones para recibir dichos radios.

El tamaño central habrá de ser precisamente del diámetro necesario para que se adapte con exactitud al eje de la máquina respectiva, debiendo ser perfectamente mandrilado.

Las llantas habrán de tener el grueso uniforme y afeclarán la forma cilíndrica circular perfecta, á cuyo objeto deberán ser torneadas.

Los cubos serán de hierro fundido y los radios de hierro laminado, y todas estas piezas tendrán exactamente las dimensiones de las respectivas de dicho rodillo número 2.

Las dimensiones de las llantas serán: 1.600 milímetros de diámetro, 420 milímetros de ancho y 70 milímetros de grueso.

### 2.º

#### Proposiciones.—Condiciones que han de usarse.

Se admitirán proposiciones de todas las casas constructoras ó importadoras de maquinaria, así nacionales como extranjeras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el Negociado de Encomiendas, de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, contados á partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

### 3.º

#### Gastos que deben considerarse comprendidos en el importe de la proposición.

Deberán entregarse las ruedas en el taller de máquinas de las Brigadas de Encomiendas, situado en el almacén del Excmo. Ayuntamiento que existe en el Ensanche con fachada en el Salón de San Juan y calles de Villanova y Roger de Flor, completamente montadas y provistas de todos los elementos indispensables para su servicio, debiendo, por consecuencia entenderse que en el importe de la proposición van comprendidos además de los gastos de material, fabricación y montaje, todos los gastos suplementarios de embalaje, transporte, carga y descarga y los correspondientes á los pagos de los derechos de puerto y aduana, así como el de otros cualesquiera que pudieran ocasionarse hasta verificar la entrega en el sitio designado.

### 4.º

#### Licitación de las proposiciones: adjudicación.

Las propuestas se ajustarán con toda escrupulosidad á las condiciones genera-

les de este pliego de bases y al modelo que va unido á las mismas, pero en las de carácter puramente técnico podrán admitirse y tomarse en cuenta las mejoras y modificaciones que se propongan y justifiquen de un modo conveniente.

La Ilmo. Comisión de Ensanche, previos los informes técnicos que estime convenientes, prepondrá á la aprobación de la Excmo. Corporación municipal la proposición que considere más ventajosa, reservándose, no obstante, el derecho de no aceptar ninguna de las presentadas.

5.ª

*Precio máximo de las ruedas.*

No se admitirá ninguna proposición en la que se fije para las ruedas una cantidad superior á la de 11.000 pesetas.

6.ª

*Pruebas y recepción provisional.*

Antes de recibirse las ruedas se efectuará de ellas un escrupuloso reconocimiento de todos sus elementos y detalles, para comprobar si están construidas con la perfección que se exige en este pliego de bases. Inmediatamente se procederá á verificar las pruebas oficiales para asegurarse de que reúnen todas las condiciones necesarias.

Para que estos actos tengan la necesaria validez, deberán verificarse con precisa asistencia: 1.ª, del Jefe de la División 3.ª, Sección 2.ª de la Oficina de U. y O.; 2.ª, de los señores Vocales de la Ilustre Comisión de Ensanche.

Si de las pruebas resultase la necesidad de hacer alguna modificación, la llevará á cabo el adjudicatario de su cuenta en el plazo que prudencialmente se le señale, según la importancia de la obra. El resultado de las operaciones se consignará minuciosamente en el acta redactada al efecto, que servirá de base á la recepción provisional, y si ha sido satisfactorio se considerarán las ruedas entregadas al servicio de los rodillos, empezando á regir el plazo de garantía, todo sin perjuicio de lo que pueda resolverse por el Excmo. Ayuntamiento cuando el acta se haya sometido á su superior aprobación.

7.ª

*Plazo de garantía.*

El tiempo de garantía será de seis meses, durante cuyo período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por falta de buenos materiales como por causa de mala ejecución.

8.ª

*Recepción definitiva.*

Terminado el plazo de garantía tendrá lugar la recepción definitiva, para la que se procederá en términos análogos á los prescritos en la base 6.ª para la provisional. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviesen las ruedas en las condiciones debidas al efecto, se aplazará dicho acto hasta que estén en disposición de ser recibidas, sin abonar al adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación del plazo de garantía.

9.ª

*Condiciones particulares y económicas.— Formalización del contrato.*

Será obligación del adjudicatario formalizar el contrato de ajuste en Barcelona dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la adjudicación definiti-

va del concurso. Si así no lo hiciera no mediando causa alguna justificada, se entenderá que renuncia por completo al derecho adquirido, quedando en libertad la Administración para abrir otro concurso ó para efectuar una nueva adjudicación á favor de la que considere más ventajosa entre las proposiciones presentadas.

10

*Plazo de entrega.*

Las ruedas deberán entregarse dentro del plazo de tres meses, contado á partir de la formalización del contrato. En el caso de que se retrasase la entrega de dichas ruedas sin causa justificada, se entenderá rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sujetándose á lo prescrito en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

11

*Fianza.*

Antes de la formalización del contrato se depositará en calidad de fianza en la Caja municipal, la suma de 1.100 pesetas, cuya cantidad servirá de garantía para el cumplimiento del contrato.

12

*Gastos á cargo del adjudicatario.*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que exija la formalización del ajuste y de su garantía, así como también los que ocasione la publicación del anuncio del concurso.

13

*Otros gastos y obligaciones.*

También serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos hecha la entrega de las ruedas en disposición de funcionar, con arreglo á lo prescrito en estas bases, así como el pago de todo otro derecho no previsto en anteriores condiciones.

14

*Pago de las ruedas.*

El pago de las ruedas se efectuará mediante la oportuna cuenta que formulará la Jefatura de la División 3.ª de U. y O., después que haya sido aprobada el acta de recepción provisional por el Excmo. Ayuntamiento, el cual satisfará el importe de dicha cuenta, dentro de los dos meses siguientes al de la fecha de la misma.

15

*Devolución de la fianza.*

La fianza se será devuelta al adjudicatario después de transcurrido el plazo de garantía y de aprobada la correspondiente acta de recepción definitiva, con sujeción á lo dispuesto en las condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Barcelona, 21 de Octubre de 1911.—El Jefe de la División 3.ª, Sección 2.ª de U. y O.—Tolmo Fernández.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., he dado enterado de las bases que deberán regir en el concurso para la adquisición de dos juegos de dos ruedas matrices posteriores para los rodillos á vapor, números 4 y 5 de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, se comprometo á suministrar dichas ruedas con sujeción á las indicadas bases, por el precio de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 22 de Diciembre de 1911.—El Alcalde constitucional accidental, José María Serraciarra.—El Secretario, José Gómez del Castillo. S—31

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario tramitable, número 20.901, expedido por esta Sucursal, con fecha 11 de Septiembre de 1911, á favor de D.ª Eladia Rodríguez Duque, representativo de pesetas nominales 5.500, en Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José De Lapi. X—2124

**Banco de Castilla.**

El Consejo de Administración de este Banco, en vista del resultado del Balance del ejercicio de 1911, ha acordado fijar en 3 por 100 el dividendo correspondiente á dicho ejercicio, ó sean siete pesetas cincuenta céntimos por acción, libres de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el jueves 18 del corriente, en la Caja de este Banco, Infantas, 31, y en su Agencia, Serrano, 33, de diez de la mañana á tres de la tarde, todos los días no feriados; en Gijón, en la Agencia del Banco de Castilla; en Barcelona, en el Banco Hispano-Colonial, y en Bilbao, en casa de los Sres. C. Jacquot é Hijos, contra el cupón número 35, presentado con factura duplicada, que se facilitará en los respectivos puntos de pago.

Madrid, 13 de Enero de 1912.—El Secretario general, F. Garijo. X—100

**Compañía Española de Pailificación.**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 5.º, 2.º y 33 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, y hora de las diez de la mañana.

A los efectos del artículo 28, las Oficinas estarán abiertas desde el día 20 del actual, de seis á ocho de la noche.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Bautista García Ocaña. X—101

**Compañía Nacional de Obras Públicas.**

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca á una Junta general extraordinaria de la Compañía Nacional de Obras Públicas, para el jueves 8 de Febrero próximo, á las diez y media, en uno de los salones del Hotel Ritz, de

Madrid, en la cual se tratara de modificar la Compañía citada, constituida por escritura de 22 de Abril de 1911, ante el Notario de Madrid D. José María Martín y Martín, número 278 de su protocolo de dicho año, y para acordar, en su caso, la renovación ó cambio del Consejo de Administración, y, si pareciere oportuno, el del Comité directivo.

Se acordó también que para dar cumplimiento á lo que determina el artículo veintisiete de los Estatutos de la citada escritura social, será en la Caja de la Sociedad Societé Auxiliaire de Crédit, domiciliada en París, 13, boulevard Haussmann, donde se depositarán las acciones, y, en este caso concreto, los recibos provisionales de la parte que por ellas se ha desembolsado.

El Presidente del Comité directivo y Vicepresidente del Consejo de Administración, C. Victor. X—102

**Sociedad "Auto-Corium".**

Se convoca á los tenedores de acciones de la sociedad Auto-Corium, á Junta general, según previene el artículo 9.º de los Estatutos, para el día 24 del actual, á las tres de la tarde, en el domicilio social. X—103

**Compañía Vinícola del Norte de España.**

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 6.º y 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero, á las once del mediodía, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 12 de Enero de 1912.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, El Director, J. A. Rochelt. X—104

**Compañía del Puerto de Aguilas.**

A partir del día 20 del presente mes de Enero, de diez á doce de la mañana, en el domicilio de esta Compañía, calle de Velázquez, número 53, tercero izquierda, se procederá al pago del cupón número 14 de las Obligaciones de primera hipoteca, á razón de 10 pesetas por cupón, menos los impuestos correspondientes, que ascienden á 0.53 pesetas por cupón.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Director Gerente, Ignacio Aranz. X—105

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, n.ºm. 20.